

## INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDRD 2018

AVANCE A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018 - INFORME No. 18

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MAYO DE 2018

### 1. VISIÓN GENERAL

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que *“cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 124 de 2016 y en cumplimiento de las directrices de la *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, versión 2; la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a este Plan con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de las actividades programadas con corte al 30 de abril de 2018.

El Plan se construyó incluyendo los seis (6) componentes considerados en las disposiciones citadas así: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; b) Racionalización de Trámites; c) Rendición de cuentas; d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; adicionalmente, se incluyó como sexto componente el f) Código de Ética, dentro de la categoría de *“Iniciativas Adicionales”* que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Por su parte, la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, dispone que toda la información en posesión, bajo control o custodia de la entidad, es pública, con las limitaciones que ella misma establece, y deberá estar a disposición del público en la página Web, norma cuya implementación también contribuye con la estrategia anticorrupción.

## 2. FORMULACIÓN DEL PLAN PARA EL AÑO 2018

En cumplimiento de las disposiciones citadas, el IDRD formuló y publicó en el sitio web de la Entidad [www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co) oportunamente, en enero de 2018, el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC para esta vigencia, sitio donde se mantiene a disposición de todos los interesados, accediendo por el menú de Servicio al Ciudadano de la vista inicial de la página web.

El objetivo del Plan consiste en *“Afianzar las acciones adelantadas por el IDRD en el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como desarrollar nuevas estrategias con el fin de fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y gestión del IDRD ante sus grupos de interés.”*

El Plan está conformado por los siguientes seis componentes:

1. Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.
2. Estrategia de racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Atención al ciudadano.
5. Transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativa Adicional: Gestión Ética - Código de Ética.

La gestión para la formulación del Plan estuvo liderada por la Oficina Asesora de Planeación, que lo consolidó con las acciones definidas por los responsables.

Es importante mencionar que en el documento del PAAC del IDRD, se tiene una hoja de “Control de Cambios”, que especifica posibles modificaciones ocurridas dentro de la vigencia, con el fin de mantener una trazabilidad del Plan. Las modificaciones que se realizaron durante el periodo objeto de seguimiento fueron: 1) Mapa de riesgos de corrupción en el proceso de Gestión Jurídica, el día 16 de marzo de 2018 y 2) Estrategia de racionalización de trámites el día 4 de mayo de 2018. Estos cambios hacen del Plan una herramienta dinámica que permite incluir nuevas normas y desarrollos de gestión que afectan continuamente al Instituto.

Finalmente, el Decreto 118 de 2018, en el párrafo transitorio de su artículo 2 estableció que las entidades deben incluir un nuevo componente al PAAC relacionado con el Plan de Gestión de la Integridad - PGI. En este particular las entidades deben trabajar en un proceso que incluya una fase de alistamiento para asegurar que instrumentos creados como el Comité de Gestores Éticos y el Código de Ética y Buen Gobierno, entre otros, se actualicen atendiendo los lineamientos del mencionado Decreto.

El término para incluir el Plan de Gestión de Integridad en el PAAC fue definido hasta el 30 de abril de 2018, plazo en el cual el IDRD no alcanzó a concluir su formulación e integración. No obstante lo anterior, durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó trabajo conjunto con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en la que se brindaron algunos parámetros para la formulación del PGI y su integración con el PAAC.

De otra parte, es necesario revisar el Código de Ética y Buen Gobierno adoptado por el IDRD en diciembre 2017 frente al Código de Integridad del Servicio Público definido para todas las entidades distritales y adoptado mediante el Decreto 118 de 2018; con el fin de determinar si es procedente armonizar nuestro código institucional al distrital, o si por el contrario se adopta el Código definido para el Distrito.

### 3. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO FORMULADO PARA EL AÑO 2018

Con base en los reportes de las dependencias responsables de las acciones programadas en el PAAC para el año 2018, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al desarrollo de su ejecución. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación sobre el avance en la implementación del mismo con corte al 30 de abril de 2018 y se adjuntan las matrices de seguimiento para cada uno de los componentes del Plan.

#### 3.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

Para 2018, en el Mapa de riesgos de corrupción se identificaron 20 riesgos que podrían afectar el logro de sus objetivos estratégicos.

Frente al análisis del riesgo inherente en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se tiene que los riesgos se clasifican así:

ZONA DE RIESGO	CANTIDAD	PONDERACION
BAJA	10	50%
MODERADA	8	40%
ALTA	2	10%

Los riesgos que se ubican en la zona Alta corresponden a los procesos Fomento al Deporte y Promoción de la Recreación.

Para la gestión de este tipo de riesgos, el IDRD cuenta con controles de tipo preventivo, detectivo y correctivo que contribuyen a reevaluar la zona de riesgo para una nueva clasificación y ubicación según el riesgo residual obtenido. Sin embargo, el actual mapa no

incluye información sobre la zona de riesgo luego de evaluación de controles.

Para la administración de estos riesgos de corrupción se identificaron 49 controles, 35 de ellos de naturaleza preventiva, 7 detectivos, y 7 correctivos. Para algunos riesgos se cuenta con una combinación de controles de las mencionadas categorías.

Frente a la evaluación de los controles identificados para gestionar este tipo de riesgos, se concluye lo siguiente:

1. El 68,8% se encuentran formalmente establecidos en manuales, instructivos o procedimientos
2. Para el 66,7% se ha definido el responsable de su aplicación
3. El 10,4% son controles automáticos, mientras que los restantes son manuales
4. El 68,8% se aplica con una frecuencia adecuada;
5. El 75% cuentan con evidencia adecuada sobre su aplicación
6. El 62,5% han demostrado ser efectivos.

Para administrar los 20 riesgos de corrupción identificados se programaron 36 actividades, las cuales, de acuerdo con la programación, tienen una duración promedio de 8,5 meses y en conjunto comprenden toda la vigencia.

En cuanto al nivel de avance de las actividades programadas para administrar los riesgos de corrupción, del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno con corte al 30 de abril de 2108, se tiene que el 11,11% (4) ya se han cumplido; el 69,44% (25) avanza de acuerdo con el cronograma previsto; un 5,56% (2) de las mismas avanzan con algún nivel de atraso respecto del cronograma, mientras que otro 11,11% (4) aún no han iniciado su ejecución.

Sólo una de las acciones previstas (2,78%) se considera incumplida, pues no se culminó una vez vencido el término para su ejecución.

### 3.1.1. CONCLUSION

De acuerdo con la información recopilada y verificada por la Oficina de Control Interno, y teniendo en cuenta la fecha de corte y los avances efectuados, el Mapa de riesgos de corrupción del IDRD se ejecutara en su totalidad durante la vigencia.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “1. Mapa de riesgos de corrupción”

## 3.2. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

### 3.2.1. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (T) Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OPA)

Este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar o automatizar los trámites y/o procedimientos administrativos.

Dentro del componente de Racionalización de Trámites, originalmente se incorporaron 5 procedimientos a racionalizar (4 Trámites y 1 Opa) vigentes a la fecha de corte del 30 de abril de 2018 base del presente seguimiento.

Los procedimientos allí programados a racionalizar fueron:

1. (T) Aval deportivo escuelas de formación deportivas;
2. (T) Otorgamiento, renovación o actualización del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas;
3. (T) Aprobación proyecto específico zonas de cesión;
4. (T) Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio cesión pública; y
5. (OPA) Permiso de uso temporal del salón principal del IDR.

En cuanto a las dependencias internas responsables el 1 y 2 están a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, el 3 y 4 de la Subdirección Técnica de Construcciones y el 5 de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDR.

Para cada uno de los 5 procedimientos (4 Trámites y 1 OPA) previstos originalmente a racionalizar, se determinaron acciones Administrativas de Optimización, programadas a iniciar entre el 1 de febrero y el 1 de abril y concluir entre el 30 de junio y el 01 de diciembre, de 2018.

Con corte al 30 de abril de 2018 se reportaron y evidenciaron avances parciales en cada uno de los 5 grupos previstos de tareas definidas en la descripción de las mejoras correspondientes con los diversos procedimientos donde se tenía planeado iniciarlas. Mejoras en general orientadas a optimizar el uso del tiempo, agilizar trámites y dar claridad a los usuarios. Dentro del período de seguimiento no se tenía programada ni se había producido la culminación de la racionalización de los procedimientos cubiertos.

La Oficina de Control Interno constató que, para el corte del 30 de abril de 2018, la ejecución del plan vigente para ese entonces se había iniciado de acuerdo con lo programado y presentaba avances.

### 3.2.2. ARMONIZACIÓN DE ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES CON EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT

Teniendo en cuenta las pautas dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, por medio del liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación se adelantaron actividades en coordinación con otras dependencias internas, producto de lo cual a final del mes de abril de 2018 quedaron inscritos en el SUIT, los planes para racionalizar 8 procedimientos (5 Trámites y 3 OPAS) priorizados en el IDR, para cumplir con la Resolución 1099 de octubre de 2017 (Artículo 9) del DAFP.

Armonizándose con los planes para esta estrategia de racionalización que habían sido registrados en el SUIT, a final del mes de abril el Instituto actualizó la estructura y el contenido original del Componente II de Estrategia de Racionalización de Trámites del PAAC para 2018, siendo publicado con este cambio en el sitio web de la entidad el día 4 de mayo de 2018.

Los 8 procedimientos planeados a racionalizar inscritos en el SUIT que conforman la versión actualizada de este componente para la Entidad, corresponden a los 5 ámbitos que contenía el Plan original de la entidad, de los cuales se derivaron 6 (debido a que el concerniente con Entidades no deportivas se dividió en dos, quedando por una parte el concepto del Reconocimiento y por otra el de Renovación deportiva), y se incluyeron otros dos (2) procedimientos nuevos (7. Uso de piscinas para práctica libre y 8. Inscripción a programa de nuevas tendencias deportivas).

**PROCEDIMIENTOS A RACIONALIZAR IDR - TRÁMITE (T) U OPA (O)  
VERSIÓN PAAC A 30 DE ABRIL Vs VERSIÓN PAAC A 9 DE MAYO**

No.	VERSIÓN ORIGINAL MATRIZ IDR ENERO – ABRIL DE 2018	No.	VERSIÓN ACTUAL MATRIZ IDR: MAYO- DICIEMBRE 2018 (SUIT: Número Inscripción)	Seguimiento de Oficina A de Planeación Registrado en el SUIT (A 9 mayo 2018)
1	(T)Aval deportivo escuelas de formación deportivas	1	(T) Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva SUIT 14327(Continúa materia)	1 SI (Plan de trabajo para implementar mejora)
2	(T) Otorgamiento, renovación o actualización del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas	2	(T) Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. SUIT 16205 (Continúa materia - subdivisión)	2 N/A (Por tener fecha de inicio posterior)
		3	(T) Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas SUIT 17934 (Continúa materia - subdivisión)	3 N/A (Por tener fecha de inicio posterior)
3	(T)Aprobación proyecto específico zonas de cesión	4	(T) Aprobación proyecto específico de zonas de cesión para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico SUIT 21966 (Continúa materia)	4 SI (Plan de trabajo para implementar mejora)

No.	VERSIÓN ORIGINAL MATRIZ IDR ENERO – ABRIL DE 2018	No.	VERSIÓN ACTUAL MATRIZ IDR: MAYO- DICIEMBRE 2018 (SUIT: Número Inscripción)	Seguimiento de Oficina A de Planeación Registrado en el SUIT (A 9 mayo 2018)
4	(T)Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio cesión pública	5	(T) Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos SUIT 21977 (Continúa materia )	5 A programar
5	(O)Permiso de uso temporal del salón principal IDR (o)	6	(O) Permiso para uso temporal del salón presidente del IDR SUIT 25492 (Continúa materia )	6 SI (Plan de trabajo para implementar mejora)
		7	O) Uso de piscinas práctica libre SUIT 33412 (Nuevo ámbito de racionalización)	7 A programar
		8	(O)Inscripción programa nuevas tendencias deportivas SUIT 46989 (Nuevo ámbito de racionalización)	8 N/A (Por tener fecha de inicio posterior)

Fuente: Oficina de Control Interno

Los planes inscritos en el SUIT contienen para cada uno de los trámites a) Datos generales de los trámites a racionalizar, (tipo, número, nombre, estado), b) Acciones de racionalización a desarrollar (situación actual, mejora por implementar, beneficio al ciudadano o entidad, tipo de racionalización, acciones de racionalización) y c) Plan de ejecución: (fecha de inicio, fecha final de racionalización y responsable.)

Se evidenció el inicio del seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación del IDR al avance de los planes para racionalizar los procedimientos inscritos, por medio de la herramienta dispuesta para ello en el sitio web del SUIT, y así mismo, la Oficina de Control Interno registró el seguimiento que le compete realizar a través de dicho sistema.

### 3.2.3. RECOMENDACIÓN / OPORTUNIDAD DE MEJORA (A gestión de Oficina Asesora de Planeación)

Considerando que los procedimientos de Trámites (T), como también los denominados Otros Procedimientos Administrativos (OPA) deben corresponder aquellos que estén dentro del marco de los procesos misionales de la entidad, se recomienda revisar si el de “*Permiso para uso temporal del salón presidente del IDR*” inscrito en el SUIT (como OPA con No.25492), encaja dentro de esta categoría; de no ser así, proceder a retirarlo de este sistema y considerar en su remplazo darle inclusión a otro prioritario de mayor impacto desde el punto de vista misional.

Lo anterior sin perjuicio a que la optimización del trámite del Permiso para uso temporal del

salón sea continuada por fuera del SUIT.

### 3.2.4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que en desarrollo del Plan de Racionalización de Trámites original de la entidad para la vigencia, válido al 30 abril de 2018 (fecha de corte del seguimiento), se adelantaron acciones dentro de los tiempos previstos para iniciarlas; que en el mes de abril de 2018 fue revisada y adecuada la base de esta estrategia y se efectuó inscripción en el SUIT de aquellos a racionalizar, según parámetros del DAFP; y que en la primera semana de mayo de la vigencia el PAAC del IDRDR para el año 2018, se publicó con el componente II de Trámites armonizado; por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció la implementación la gestión definida para este componente por parte del IDRDR.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “2. Racionalización de Trámites”

### 3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

El IDRDR, en el PAAC Componente 3: “Rendición de Cuentas”, presenta cuatro Subcomponentes, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC). A su vez, se plantearon cinco actividades, de las cuales, a 30 de abril, se ha cumplido con una actividad y las restantes están pendientes de ejecución, aunque presentan fechas de culminación ya vencidas.

En el seguimiento presentado por la OAC, se informó que las actividades vencidas fueron reprogramadas para el siguiente corte del Plan; sin embargo, este trámite no ha sido formalizado ante la Oficina Asesora de Planeación y por lo tanto no se encuentra la novedad en el control de cambios del PAAC.

#### 3.3.1. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del PAAC IDRDR se encuentra en un grado de avance del 25% para el cumplimiento de sus actividades, se recomienda revisar las actividades planteadas con el fin de determinar su pertinencia, la conveniencia de los plazos allí establecidos y las dificultades que afectan el cumplimiento de las mismas. Lo anterior permite la toma de medidas que contribuyan a lograr los objetivos propuestos en este componente y mejorar el nivel de ejecución del mismo.

De otra parte, se recomienda formalizar el trámite de reprogramación de actividades y/o fechas ante la Oficina Asesora de Planeación.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “3. Rendición de Cuentas”

### 3.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca entre otros garantizar que los ciudadanos de Bogotá encuentren el acceso a los tramites y servicios que ofrece el IDRD desde sus diferentes ámbitos de acción; comprende aquellas actividades encaminadas a mejorar la gestión de las PQRS, la atención en los Supercades, y los canales de información (Pagina web, redes sociales, campañas de comunicación entre otros).

El propósito es mejorar la percepción del ciudadano frente a los servicios institucionales y cualificar mediante talleres a los funcionarios y servidores públicos para mejorar la Atención al Ciudadano. Adicionalmente optimizar los mecanismos institucionales enfocados al Ciudadano, para finalmente incluir actividades que involucren la relación IDRD - Ciudadanos en un marco de eficiencia y eficacia institucional.

Estos componentes de la matriz de atención al ciudadano tienen un marco general basado en los principios de información, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad de servicio dirigido a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

La matriz de atención al ciudadano paso de tener 21 actividades en el 2017 a 24 actividades en el 2018, con el fin de cubrir de mejor manera los diferentes componentes que hacen parte de este mecanismo. Del total de actividades propuestas, 13 tenían fechas de cumplimiento hasta el 30 de abril de 2018, de las cuales el 46% presentan una ejecución total, el 15 % con cumplimiento parcial y un 39 % definitivamente no cumplidas en el plazo programado.

De las 24 actividades, el 46 % deben ejecutarse de manera conjunta entre varios responsables y el 54 % restante está bajo la responsabilidad única de cada dependencia.

Respecto a las 11 actividades con fecha de cumplimiento posterior al 30 de abril de 2018, se observó avance en 5 de ellas.

En cuanto al Subcomponente 1 “*Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico*”, se plantearon 5 actividades tendientes al fortalecimiento de tal estructura; consistentes en contar con recurso humano para seguimiento de las respuestas PQRS, realizar talleres de fortalecimiento de competencias al personal dispuesto en los Supercades para ampliar la información de los servicios y programas que presta el IDRD; medir el tiempo de respuestas, las tipologías de las PQRS y la percepción de oportunidad y calidad de las respuestas de las PQRS; y la posibilidad de unificar los sistemas de información SDQS y ORFEO.

Respecto al Subcomponente 2 “*Fortalecimiento de los canales de atención*”, se plantearon 7 actividades tendientes a la depuración de la página WEB del IDRD; y divulgar los canales de atención, trámites y servicios y campañas hacia los servidores públicos y contratistas para mejorar la atención a la ciudadanía.

Para el Subcomponente 3 “*Talento Humano*”, se plantearon 3 actividades relacionadas con talleres a los responsables de las dependencias en el tema de las PQRS, en el tema de informar a los servidores públicos sobre temas de corrupción e inclusión en los informes de Gestión de Atención al Ciudadano; adicionalmente se plantearon actividades sobre percepción del servicio que se presta a los ciudadanos en los Supercades.

El subcomponente 4 “*Normativo y Procedimental*”, con 3 actividades relacionadas con el cumplimiento del procedimiento de PQRS, actualización de procesos incluida su documentación de cara al servicio al ciudadano y expedición y socialización de la carta de trato digno al usuario.

El Subcomponente 5 “*Relacionamiento con el ciudadano*”, con 6 actividades planteadas, contempla la caracterización de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de acuerdo con los trámites y servicios y otros procedimientos del IDRD, así como la inclusión en los informes de gestión de Atención al Ciudadano con respecto a la información relacionada y obtenida de la percepción del servicio que se presta a los ciudadanos. Se plantea la realización de informes al Comité Directivo de las estadísticas, tiempos de respuesta y tipología de las PQRS, además de los resultados de encuestas de percepción, oportunidad y calidad de las respuestas a las PQRS. Finalmente, la implementación en la página WEB de un micrositio para niños y jóvenes.

### 3.4.1. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que algunas de las acciones no fueron ejecutadas en el plazo previsto, se recomienda revisarlas con el fin de determinar su pertinencia, la conveniencia de los plazos allí establecidos y las dificultades que afectan el cumplimiento de las mismas; para así tomar las medidas necesarias que contribuyan a lograr los objetivos propuestos en este componente y mejorar el nivel de ejecución del mismo.

De otra parte, se recomienda formalizar el trámite de reprogramación de actividades y/o fechas ante la Oficina Asesora de Planeación.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “4. Atención al Ciudadano”

### 3.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR tiene en su componente 5 "Transparencia y Acceso a la Información" 5 subcomponentes que cuentan con 31 actividades, de las cuales a 30 de abril se han cumplido 12 oportunamente, están pendientes de culminar 3 y se encuentran en ejecución 16.

El avance por Subcomponente se explica de la siguiente forma:

El Subcomponente 1, "Lineamientos de Transparencia Activa"; cuenta con 11 actividades: se publicó el video de transparencia y acceso a la información, las tablas de retención documental y la actas de transferencia primaria, se realizó la actualización de la matriz de la Ley de Transparencia, se publicó el directorio de Servidores Públicos y Contratistas; están pendientes las campañas de comunicación de los trámites y servicios que ofrece el IDRDR a través de redes sociales, reactivar la atención al ciudadano en la recepción, la publicación de los nombramientos de los funcionarios de años 2015 y 2016, dos ejercicios de percepción del ciudadano, sobre la claridad del acceso a la información y socialización del sitio donde se encuentran los informes de gestión del IDRDR.

El Subcomponente 2. "Lineamientos de Transparencia Pasiva", cuenta con 7 actividades: se verificó la solicitud para dar cumplimiento de la Resolución 1195 de diciembre de 2016 "*Por la cual se reglamenta el trámite interno de la peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas ante el IDRDR*", donde se define el valor de reproducción de la información y la actualización permanente de la información del link Transparencia y Acceso a la Información Pública; está pendiente la publicación oportuna del Plan Anticorrupción (PAAC) en redes sociales, los correos masivos se publicaron posterior a la fecha programada.

El Subcomponente 3 "Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información", cuenta con 5 actividades: se viene realizando la depuración y actualización de la página web; está pendiente la publicación de las políticas de la seguridad de la información. Las actividades 3.3 y 3.4, pese a que se tiene la información publicada en la página web en forma PDF, no se cumplen las actividades debido a que no se están publicando en el formato definido, por lo anterior, se sugiere que los documentos sean responsabilidad de una sola área ya que dicha información reposa en la Oficina Asesora de Planeación.

El subcomponente 4. "Criterio diferencial de accesibilidad" cuenta con 6 actividades: se viene actualizando el directorio de los contratistas de acuerdo con lo exigido por la ley de transparencia, se publicó el directorio de las Ligas y Escuelas deportivas, se está realizando la implementación del microsítio para los niños y jóvenes, que explique en forma didáctica los

servicios que presta el IDR. Se requiere actualizar los vídeos de los servicios que presta el IDR para las personas en condición de discapacidad. Hace falta precisar en las actas, el contenido de los temas a tratar (forma, tamaño o modo permita su correcta visualización) y su conclusión y compromisos. Por otro lado, se recomienda que para los próximos seguimientos se presenten avances, aunque no se hayan terminado en el tiempo programado. Finalmente es necesario que las Áreas involucradas en la actividad 4.5., realicen su seguimiento y este se ajuste al cumplimiento de la actividad y que otras actividades indirectas no tengan prevalencia sobre el seguimiento de la actividad.

El subcomponente 5. “Monitoreo del Acceso a la Información Pública” cuenta con 2 actividades: se vienen realizando las actividades de acuerdo con lo programado.

### 3.5.1. RECOMENDACIÓN

Para algunas acciones no fue reportado seguimiento por parte de las dependencias responsables de su ejecución; razón por la cual se sugiere para futuros seguimientos brindar la información que respalde la gestión que se realiza frente al PAAC; con el fin de valorar el avance y suministrar información útil frente a su ejecución.

De otra parte y dado que algunas de las acciones no fueron ejecutadas en el plazo previsto, se recomienda establecer las causas del incumplimiento e implementar las medidas que contribuyan a la ejecución de este componente, dada la importancia que reviste para la promoción de la transparencia y el control social. En caso de requerirse el ajuste de actividades y/o plazos, es necesario formalizar el trámite de reprogramación de actividades y/o fechas ante la Oficina Asesora de Planeación.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “5. Transparencia y Acceso a la Información”

### 3.6. INICIATIVA ADICIONAL: GESTIÓN ÉTICA - CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

De las cinco acciones evaluadas, se encuentran dos con plazo de ejecución y en curso. Las tres acciones restantes cuyo plazo fue el 30 de abril de 2018, se realizaron de acuerdo con el *Código de Ética y Buen Gobierno* del IDR actual publicado y adoptado mediante la resolución 959 de 2017.

#### 3.6.1. RECOMENDACIÓN

Se sugiere replantear las actividades y las fechas de ejecución de las actividades relacionadas con el Código de Ética y Buen Gobierno, debido a la entrada en vigor del Decreto 118 de 2018

“Código de Integridad del Servicio Público”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente lo dispuesto en el artículo 5 que reza: “*Transición. Todas las entidades y organismos distritales dispondrán de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto para dar cumplimiento a las disposiciones aquí establecidas*”.

El resultado detallado del seguimiento realizado a esta iniciativa se encuentra en el Anexo denominado “6. *Iniciativas Adicionales*”

## RECOMENDACIÓN GENERAL

Finalmente, como recomendación general a todos los componentes que integran el PAAC y con miras a optimizar esta herramienta de gestión para el 2018; se recomienda que, a partir del objetivo esencial de cada componente, se revisen las acciones propuestas, los indicadores, los tiempos y responsables de su ejecución, así como los soportes que respaldan la gestión que han adelantado las distintas dependencias del IDRD en desarrollo de cada actividad.



**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**

Jefe Oficina de Control Interno

- Anexos:
1. Mapa de Riesgos de Corrupción
  2. Racionalización de Trámites
  3. Rendición de Cuentas
  4. Atención al Ciudadano
  5. Transparencia y Acceso a la Información
  6. Iniciativas Adicionales

Elaborado por: Equipo de trabajo – Oficina de Control Interno IDRD